

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

Resolución Gerencial General N° 0060 -2023-CAFED/GG

Callao, 24 de julio del 2023



LA GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTO:



El Acuerdo N° 001-2023, suscrito en el Acta N° 004-2023, de fecha 11 de julio de 2023 donde se aprueba la ejecución DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO SOCIOEMOCIONAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES" – "EDUCACION CON SOPORTE EMOCIONAL", bajo el sustento del Informe 00139-2023-CAFED/GDE de fecha 15 de mayo de 2023, Memorando 000410-2023-CAFED/GG de fecha 15 de mayo de 2023, Memorando N° 000595-2023-CAFED/GA de fecha 15 de mayo de 2023, Informe N° 000373-2023-SGL-GA-CAFED/GRC, de fecha 16 de mayo de 2023, Memorando N° 000620-2023-CAFED/GA de fecha 16 de mayo de 2023, Informe N° 000081-2023- CAFED/GPP, de fecha 17 de mayo de 2023, Informe N° 000068-2023-CAFED/GAJ de fecha 17 de mayo de 2023, Informe 00172-2023-CAFED/GDE de fecha 30 de mayo de 2023, Memorando 000449-2023-CAFED/GG de fecha 01 de junio de 2023, Proveído N° 001118-2023-CAFED/GA de fecha 01 de junio de 2023, Informe N° 000461-2023-SGL-GA-CAFED/GRC, de fecha 02 de junio de 2023, Memorando N° 000739-2023-CAFED/GA de fecha 02 de junio de 2023, Informe N° 000153-2023- CAFED/GPP, de fecha 07 de junio de 2023, Memorando N° 000762-2023-CAFED/GA, de fecha 07 de junio de 2023, Informe N° 000082-2023-CAFED/GAJ de fecha 13 de junio de 2023, Informe 000222-2023-CAFED/GDE de fecha 07 de julio de 2023, Memorando 000532-2023-CAFED/GG de fecha 04 de julio de 2023, Memorando N° 000981-2023-CAFED/GA de fecha 04 de julio de 2023, Informe N° 000697-2023-SGL-GA-CAFED, de fecha 06 de julio de 2023, Memorando N° 0001022-2023-CAFED/GA de fecha 06 de julio de 2023, Memorando N° 0000207-2023-CAFED/GPP, de fecha 07 de julio de 2023, Informe N° 000133-2023-CAFED/GA de fecha 07 de julio de 2023,



CONSIDERANDO:



Mediante Acuerdo N° 001-2023, suscrito en el Acta N° 004-2023, de fecha 11 de julio de 2023, el Consejo Directivo del CAFED, aprobó la actividad, "FORTALECIMIENTO SOCIOEMOCIONAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION BASICA REGULAR NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES EN ESTUDIANTES" – "EDUCACION CON SOPORTE EMOCIONAL", por un importe de S/. 2,365,985.00 soles (dos millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles).



Que, Mediante Informe N° 00139-2023-CAFED/GDE, de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia General el expediente técnico de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", la cual será en beneficio de los estudiantes de las instituciones educativas de nivel primaria y secundaria focalizadas ya que se realizara el trabajo en la comunidad educativa (padres – docentes – estudiantes).

Mediante Memorando N° 000410-2023-CAFED/GG, de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia General requiere a la Gerencia de Administración que realice las coordinaciones respectivas con el área competente y determine el valor referencial de la citada actividad, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG "Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo educativo del Callao - CAFED."



Con Memorando N° 000595-2023-CAFED/GA, de fecha 15 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración requiere a la Subgerencia de Logística calcular el valor referencial de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional".



Con Informe N° 373-2023-CAFED-GA/SGL, de fecha 16 de mayo de 2023, la Subgerencia de Logística informa a la Gerencia de Administración que considerando lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado y la Directiva N°007-2021-CAFED/GG, sugiere optar por la información existente proporcionado por la Gerencia de Desarrollo Educativo, en este caso el Expediente Técnico "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", para determinar el valor referencial de la actividad por el importe de S/ 3,065,635.00 (tres millones sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles).



Mediante Memorando N° 000620-2023-CAFED/GA, de fecha 16 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto informar si existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 3,065,635.00 (tres millones sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles), para la formulación de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", remitiendo los actuados de manera física y original para la revisión, verificación y atención, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, según normativa vigente.



Con Informe N° 000081-2023-CAFED/GPP, de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que Sí existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", por el importe de S/ 3'065,635.00 Soles, financiado por el Rubro de Financiamiento 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se sirva emitir opinión legal respecto al procedimiento en curso, sugiriendo se derive el expediente acumulado ante la Gerencia General de la entidad, a fin de que sea sometido a tratamiento y aprobación del Consejo Directivo del CAFED.

Con Informe N° 00068-2023-CAFED/GAJ, de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE la aprobación de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", por el importe de S/ 3'065,635.00 Soles a ejecutarse en el presente ejercicio 2023.

Mediante Acuerdo N° 010-2023, suscrito en el Acta N° 002-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED devuelve a la Gerencia General el Expediente Técnico de la Actividad: "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria

y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", para su reformulación del proyecto y ser sustentado en la siguiente Sesión de Consejo Directivo.

Con Informe N° 000172-2023-CAFED/GDE, de fecha 30 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia General, la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", a fin de reconsiderar brindar las facilidades para el desarrollo del mismo; ya que se tomó en cuenta las observaciones realizadas por los integrantes del Consejo Directivo del CAFED – Callao, en la reformulación del expediente técnico.

Mediante Memorando N° 000449-2023-CAFED/GG, de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia General remite los actuados a la Gerencia de Administración, del expediente técnico de la Actividad: "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", a fin de calcular el valor referencial de la citada actividad en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG "Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED."

Mediante Proveído N° 001118-2023-CAFED/GA, de fecha 01 de junio del 2023, la Gerencia de Administración requiere a la Subgerencia de Logística el valor referencial de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional".

Con Informe N° 461-2023-CAFED/GA/SGL, de fecha 02 de junio del 2023, la Subgerencia de Logística, informa a la Gerencia de Administración, que considerando lo establecido en la normativa de contrataciones del estado y la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, sugiere optar por la información existente proporcionada por la Gerencia de Desarrollo Educativo, de la Actividad: "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", por el monto de S/ 3,065,635.00 (tres millones sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles);

Mediante Memorando 000739-2023-CAFED/GA, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia Administración solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto informar si existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 3,065,635.00 (tres millones sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles), para la formulación de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional".

Mediante Memorando N° 000153-2023-CAFED/GPP, de fecha 07 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración que la reformulación de la citada actividad no presenta implicancias presupuestales, pues el costo total del mismo se mantiene en el importe de S/ 3,065,635.00 (tres millones sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles), respecto el cual oportunamente mediante el Informe N° 00081-2023-CAFED/GPP otorga disponibilidad Presupuestal.

Mediante Memorando N° 762-2023-CAFED/GA de fecha 7 de junio de 2023 la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, según lo establece la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, solicita Opinión Legal de la reformulación del expediente técnico de la actividad "Fortalecimiento Socioemocional en

las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", la misma que se derivará a la Gerencia General para que mediante oficio traslade el expediente con todo los actuados al Consejo Directivo del CAFED, para su evaluación y aprobación.



Mediante Informe N° 00082-2023-CAFED/GAJ, de fecha 13 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE la aprobación de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", por el importe de S/ 3'065,635.00 (tres millones sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles), a ejecutarse en el presente ejercicio 2023.



Mediante Acta N° 003-2023, de fecha 22 de junio de 2023, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED pone a consideración la actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", a fin de retomarla en una sesión extraordinaria.



Con Memorando N°000511-2023-CAFED/GG, de fecha 23 de junio del 2023, la Gerencia General, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Expediente Técnico de la Actividad: "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", para su reformulación dado que, se revisó los actuados y se encontró inconsistencias con respecto al costo total de la Actividad.



Con Informe N° 000222-2023-CAFED/GDE, de fecha 03 de julio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Gerencia General, la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", hace de conocimiento que se generó un impacto en el costo total de la actividad en cuestión, en consecuencia a los cambios y ajustes resulto un nuevo importe total de S/. 2,365,985.00 (dos millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles).



Mediante Memorando N° 000532-2023-CAFED/GG, de fecha 04 de julio de 2023, la Gerencia General remite los actuados a la Gerencia de Administración, el expediente técnico de la Actividad: "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", a fin de calcular el valor referencial de la citada actividad en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG "Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED.", dado cuenta que el presupuesto analítico del gasto ha sido modificado de acuerdo a la observación realizada por los miembros del Consejo Directivo del CAFED.

Mediante Memorando N° 000981-2023-CAFED/GA, de fecha 04 de julio del 2023, la Gerencia de Administración requiere a la Subgerencia de Logística determinar el valor referencial de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", en función a la reformulación del expediente técnico de la actividad en mención, según lo establecido en la directiva N° 007-2021-CAFED/GG.

Con Informe N° 697-2023-SGL-GA-CAFED, de fecha 06 de julio del 2023, la Subgerencia de Logística, informa a la Gerencia de Administración, que considerando lo establecido en la normativa de contrataciones del estado y la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, sugiere optar por la información existente proporcionada por la Gerencia de Desarrollo Educativo, de la Actividad: "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", por el monto de S/ 2,365,985.00 (dos millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles);

Mediante Memorando 0001022-2023-CAFED/GA, de fecha 06 de julio de 2023, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la rebaja de la disponibilidad presupuestal para la formulación de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", otorgada por el importe de S/ 3,065,635.00 (tres millones sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con 00/100 soles), con Memorando N° 000153-2023-CAFED/GG de fecha 07 de junio de 2023.

Mediante Memorando N° 000207-2023-CAFED/GPP, de fecha 07 de julio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración que se otorga la actualización de la Disponibilidad Presupuestal para la continuidad de la aprobación del expediente técnico de la actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", por el importe de S/ 2,365,985.00 (dos millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles); en la fuente de financiamiento 05. Recursos Determinados rubro de financiamiento 18 Canon, Sobre canon, Regalías y Participaciones.

Con Informe N° 133-2023-CAFED/GA de fecha 07 de julio de 2023 la Gerencia de Administración, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, según lo establece la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, remite a la Gerencia General el expediente técnico de la actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", para que mediante oficio traslade el expediente con todo los actuados al Consejo Directivo del CAFED, para su evaluación y aprobación.

El artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado señala que el proceso de modernización del Estado tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Mediante el literal m), de la Vigésima Novena disposición complementaria final de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, establece "Créanse, durante el año fiscal 2011, las siguientes unidades ejecutoras, acción que se sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y a las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: m) Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED), en el Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao".

El CAFED es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional del Callao, constituye una Unidad Ejecutora presupuesta que cuenta con autonomía funcional, técnica, económica, financiera y administrativa.



Mediante el artículo 3°, de la Ley N° 27613 modificada por la Ley N° 30878 y la Ley N° 30915 -, Ley de Participación de Renta de Aduanas, se otorga el 10% del monto percibido, que serán destinados a la creación de un Fondo Educativo con la finalidad de sufragar los costos de los programas destinados a la Provincia Constitucional del Callao para elevar la calidad académica y pedagógica de los profesores del sector públicos de centros educativos y de la Universidad Nacional del Callao, a través de reentrenamiento y actualización permanente, otorgándose un incentivo por las horas destinadas a estas actividades y la buena preparación educativa, intelectual, cultural, técnica, deportiva y ética de los alumnos de dichas instituciones educativas. Igualmente, se podrá destinar hasta el 20% del Fondo Educativo para obras de infraestructura y para equipamiento de escuelas públicas y la Universidad Nacional del Callao, con énfasis en desarrollo informático e internet, así como la investigación científica y tecnológica (...).



Mediante la Ley N° 29775, se precisan que los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y, sus características a ejecutarse; por lo que, el literal e), del numeral 2.1, del artículo 2°, de la ley en mención, establece lo siguiente: a). "Programa de Construcción de Infraestructura", que comprende la reconstrucción, reparación, equipamiento y modernización de escuelas públicas con énfasis en el desarrollo informático y sistema de internet, dotándolas de los elementos que permitan conformar aulas virtuales de aprendizaje, enseñanza y perfeccionamiento para alumnos y profesores. La Ley N° 29775, dispone que todos los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDO-CALLAO), deben ejecutarse en el marco de la Política sectorial que dicta el Ministerio de Educación y los Ministerios que correspondan, las competencias compartidas y la debida coordinación con el Consejo de Coordinación Regional y demás normas pertinentes de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



El CAFED es una entidad pública que administra recursos públicos vinculados con la Educación Pública; en tal sentido, está dentro de su competencia el mejoramiento de la Infraestructura de las Instituciones Educativas Públicas del Callao, a fin de brindar mejores condiciones educativas a todos los estudiantes del primer puerto.



De acuerdo a la Directiva N° 007-2021-CAFED/GG, Directiva para la programación, aprobación y modificación de actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao", numeral 6.4.1. señala lo siguiente: "El Área Usuaría responsable de la Actividad elabora el expediente técnico, el mismo que contiene la información técnica necesaria: Resumen Ejecutivo, Presupuesto Analítico. Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia, Cronograma de Ejecución; siendo el Presupuesto Analítico el componente que refleja la magnitud de la Actividad".

La Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, en el marco de sus competencias, ha propuesto la ejecución de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", esto es, con el objetivo, de fortalecer emocionalmente a los estudiantes de las Instituciones Educativas de Educación Primaria y Secundaria de la región Callao, para lograr mejores aprendizajes, remitiendo la información técnica necesaria: Resumen Ejecutivo, Presupuesto Analítico, entre otros.

Los objetivos planteados por la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED, en la presente actividad, guardan estricta relación con los objetivos de los programas establecidos en la Ley N° 29775 - Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao del mismo modo, el impacto social resultante de la actividad, favorecerá significativamente a la población a la cual está dirigida.

La presente Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", cumple con las disposiciones establecidas en la Directiva N° 007- 2021-CAFED/GG - Directiva para la Programación, Aprobación y Modificación de Actividades en el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED, aprobada mediante Resolución N° 129- 2021-CAFED/GG, de fecha 01 de diciembre de 2021.

Asimismo, según Acuerdo 001-2023, suscrito en el Acta N° 004-2023, de fecha 11 de julio de 2023, el Consejo Directivo aprobó la Exoneración del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta de las actividades de la Gerencia de Desarrollo Educativo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ejecución de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", por el importe de S/. 2,365,985.00 (dos millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles) a ejecutarse en el presente ejercicio 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Presupuesto Analítico Desagregado del expediente de la Actividad "Fortalecimiento Socioemocional en las Instituciones Educativas de EBR- Nivel Primaria y Secundaria para la Mejora de los Aprendizajes en Estudiantes de la Región Callao 2023 "Educación con Soporte Emocional", conforme al monto señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás Unidades Orgánicas de apoyo y asesoría deberán otorgar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lena Margot Ramirez Rojas
GERENTE GENERAL
CAFED